

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2018

Señora
KAREN FUENTES
Profesional de Competitividad
Fondo Nacional de Turismo FONTUR
Ciudad

ASUNTO: Supervisión Contrato FNTC 076 DE 2018

Apreciada Karen:

Con toda atención me permito informarle que fue designada como supervisora del contrato FNTC-076- 2018 suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., FIDUCOLDEX vocera del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR y HI CUE SPEAKERS S.A.S, cuyo Objeto es: El CONTRATISTA se obliga con FONTUR a la prestación de servicios necesarios para la selección y contratación de conferencistas nacionales e internacionales de alto perfil, para la ejecución de la jornada académica del XXIII Congreso Nacional de Agencias de Viajes 2018.

Con el fin de ejercer la actividad aquí encomendada se reitera que debe cumplir con el seguimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato así:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los términos descritos en las cláusulas de objeto y obligaciones específicas.
2. Atender las indicaciones y orientaciones expuestas por la supervisión, en cuanto a la ejecución del mismo;
3. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad.
4. Mantener en forma permanente, altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, garantizando los criterios de idoneidad y experiencia;
5. Velar por la custodia de los documentos físicos y/o magnéticos que le sean entregados por la supervisión o que elabore en ejecución del presente documento; y devolverlos a la terminación de la actividad contratada;
6. Informar por escrito a la supervisión, con mínimo quince (15) días hábiles de anticipación, cualquier evento o situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato;
7. Presentar al supervisor un informe final que contenga agenda del evento, presentación como entregable y la presentación que se hace efectiva en el evento.
8. Obrar con diligencia en los asuntos a ella encomendados;
9. Manejar con el debido respeto y confidencialidad la información a la que tenga acceso en desarrollo de sus actividades o con ocasión del presente contrato;
10. Ofrecer bienes y/o servicios que protejan y conserven la diversidad e integridad del medio ambiente y los recursos naturales renovables;
11. Presentar al Supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo, informe final de actividades respecto de la evolución del objeto contractual y sus alcances;
12. Presentar informe final de la ejecución contractual.
13. Mantener y garantizar la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, y estar al día en el pago de parafiscales, en caso de estar obligado por las leyes vigentes;

En el mismo sentido, las responsabilidades y funciones específicas del supervisor, se pueden encontrar en la página web del Fondo Nacional de Turismo <http://fontur.com.co>.

Es importante que durante el desempeño de sus funciones como supervisor comunique y remita al Fondo Nacional de Turismo toda la información relacionada con la ejecución del contrato, con el fin de que repose en la carpeta original del mismo.

Adicionalmente, una vez el objeto del contrato esté ejecutado en un cien por ciento (100%), deberá remitir al Fondo Nacional de Turismo copia del acta de recibo a satisfacción original, y enviar el proyecto de acta de liquidación a la Dirección Jurídica.

Cordialmente,


PAOLA SANTOS VILLANUEVA

Directora Jurídica
Fondo Nacional de Turismo

Proyectó: CAROLINA MIRANDA ESCANDÓN